

# EL DIARIO DE MENORCA.

## Puntos de suscripcion.

**MAHON.** EN PROVINCIAS.  
 de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de D. M. Mascaró. te de D. N. Fábregues medio de libranza.

## Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.  
 Provincias 24 reales trimestre.  
 Un número suelto  $\frac{1}{2}$  real.

## Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mara. por línea.  
 Los no suscritores 12.  
 Y las repeticiones á la mitad de precio.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

**BENEFICENCIA Y SANIDAD.** — *Real decreto de 15 de junio aprobando el reglamento á él adjunto sobre concesion de pensiones establecidas en los tres artículos que cita la ley de sanidad.*

En vista de lo que me ha espues- el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y del Consejo de sanidad del reino. Vengo en aprobar el adjunto reglamento para la concesion de las pensiones establecidas por los artículos 74, y 76 de la ley de sanidad de 26 noviembre de 1855.  
 Dado en Palacio á quince de junio mil ochocientos sesenta. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de la Gobernacion, José de Posas-Herrera.

### REGLAMENTO

DE LA CONCESION DE LAS PENSIONES ESTABLECIDAS POR LOS ARTICULOS 74, 75 Y 76 DE LA LEY DE SANIDAD.

Artículo 1.º Todos los profesores de medicina y cirugía que en tiempo de epidemia ó contagio se inutilicen por el ejercicio de su facultad á causa de un estremo celo con que bayan desempeñado su profesion en beneficio público, tendrán derecho á solicitar una pension de 2,000 á 5,000 reales mientras permanezcan inutilizados.

Art. 2.º Disfrutarán de la pension de 5,000 rs., en los términos que espresa el art. 74 de la ley de sanidad, los profesores se inutilicen y se comprendidos en los casos siguientes.

Haber practicado su profesion por un espacio de 10 años.

Hallarse condecorado por servicios anteriores con la cruz de beneficencia de epidemias.

Haber prestado los auxilios de la ciencia espontánea y gratuitamente ó por encargo de la autoridad pasando á sus propias espensas de un punto sano á otro en que exista el contagio.

Art. 3.º Podrán optar á la pension de 4,000 rs. anuales:

Los profesores, que brindándose á prestar sus servicios gratuitamente en un pueblo epidemiado, se inutilicen á consecuencia de ellos.

Los que los hayan prestado por encargo de la autoridad sin ninguna retribucion.

Art. 4.º Optarán á las pensiones de 3,000 reales los facultativos que se inutilicen desempeñando las plazas de titulares ó prestando sus servicios á invitacion ó por mandato de la autoridad con la retribucion correspondiente.

Art. 5.º A los profesores solteros comprendidos en el artículo anterior se los concederá la pension de 2,000 rs. anuales.

Art. 6.º Las viudas é hijos habidos en legitimo matrimonio de los profesores que fallecieron en el desempeño de sus funciones facultativas, disfrutará la pension que á estos corresponde, al tenor de los artículos 2.º, 3.º y 4.º del presente reglamento.

Art. 7.º Despues del fallecimiento de la viuda pasará la pension á los hijos, los cuales gozarán de ella, los varones hasta salir de la menor edad, y las hembras así que tomen estado.

Art. 8.º Para solicitar de las Cortes alguna de las pensiones á que se refieren los artículos anteriores deberá preceder la formacion de un expediente á instancia de los interesados ante el alcalde del pueblo donde hayan prestado los servicios que hubieren ocasionado su inutilizacion. Este es-

pediente constará de los siguientes documentos:

1.º Certificacion de tres facultativos, legalizada, en que se afirme que el aspirante á la pension se hallaba libre, antes de empezar la epidemia ó contagio á que se atribuya su inutilidad, de todo padecimiento fisico que haya podido ocasionar esta.

2.º Los títulos ó diplomas ó testimonios legalizados de ellos, en que se acredite el grado del interesado en la profesion, condecoraciones, méritos y servicios extraordinarios que haya prestado en la facultad.

3.º Una informacion de 12 testigos vecinos del pueblo, mitad pobres y mitad acomodados, en la que depongan cuanto sepan acerca de la conducta facultativa observada por el profesor durante la existencia de la epidemia ó contagio hasta el momento en que quedó inutilizado, á cuya informacion acompañarán los informes del procurador síndico, junta municipal de sanidad y un atestado del cura párroco.

Art. 9.º Reunidos en esta forma los citados documentos, el Alcalde los remitirá con su informe al Gobernador de la provincia.

Art. 10. El Gobernador, despues de oír el dictámen del consejo y junta de sanidad provinciales, elevará con el suyo el expediente al ministerio de la Gobernacion para la resolucion que proceda.

Art. 11. Los expedientes que se instruyan para conceder pensiones á las viudas y huérfanos de los profesores que fallecieron en el desempeño de sus funciones facultativas, contendrán además de los documentos indicados, las partidas legalizadas de de-

funcion del profesor, la de su casamiento y la de bautismo de sus hijos.

Madrid 15 de junio de 1860. — Aprobado por S. M. — Posada Herrera.

SECCION DE NOTICIAS.

Dice el *Leon Español*:

Los súbditos de doña Isabel II ascienden á cerca de 22.000.000, segun los últimos censos oficiales y los cálculos de personas conocedoras de la poblacion, tanto indígena como peninsular, de nuestras colonias.

—De *La Correspondencia*:

El señor director de la *Guardia Civil* acaba de publicar una circular manifestando haber tenido la alta complacencia de oír de los augustos labios de SS. MM., á su regreso de la última expedicion, lo satisfechos que se hallaban de la puntualidad en el servicio, esmerada policia y recomendable compostura de los jefes, oficiales é individuos todos de aquel cuerpo, en cuantos puntos ha recorrido la corte desde su salida de la capital.

—La distribucion de fondos aprobada en consejo de ministros para cubrir las atenciones del servicio público en el mes de Noviembre, importa 149.458,134 rs. 81 cént.

—Continua llegando á España metálico de Inglaterra. A los veinte millones que han entrado por el puerto de Santander, hay que añadir otros veinte que vendrán ó tal vez hayan venido por Iruo. Estas remesas metálicas influirán en la moderacion de los cambios.

—Es completamente inexacta la noticia dada por un periódico de que á consecuencia de haberse declarado bloqueada Gaeta, varios barcos españoles que se dirigian con viveres á aquel puerto han sido capturados por los buques de guerra sardos. Hasta ahora no se ha comunicado á las potencias de Europa el bloqueo de Gaeta, ni se ha procedido á hacerlo efectivo condicion indispensable segun el derecho moderno para poder declararlo; ni aun se ha presentado delante de aquel puerto, un solo buque de guerra sardo.

Los buques de guerra españoles surtos en el muelle de Gaeta han renovado sus provisiones con el cargamento que ha llevado el vapor *Alava* desde Alicante, y este trasporte de nuestra marina de guerra estará ya haciendo

su viaje de regreso á la Península.

—Despues de las felicitaciones del emperador de los franceses y el rey de Portugal por haberse librado S. M. del atentado del 16, se han recibido las de la reina de Inglaterra, del príncipe regente de Prusia y del emperador de Austria.

—Mientras nos son conocidas en todos sus detalles las reformas acordadas por el emperador de Austria, hé aquí los que acerca de ellos da la *Independencia Belga*. Segun este periódico, el imperio se dividirá en cinco grandes grupos: el primero comprenderá las provincias que forman parte de la Confederacion Germánica; el segundo la Hungría y sus anexas; el tercero la Gallitzia y la Bukovina, el cuarto la Venecia, y el quinto la Croacia, la Dalmacia y el litoral. Cada una de estas divisiones tendrá en Viena su canciller particular con el rango de ministro y reuniendo, respecto á las provincias sujetas á su administracion, todas las atribuciones de los actuales ministros á escepcion de lo concerniente á la guerra, la Hacienda y los negocios estrangeros. Se suprimirán los ministerios del Interior, Policia, Cultos, Instruccion pública y Justicia, restableciéndose el ministerio de Comercio. Se completará la organizacion político-administrativa del país por medio de la institucion de una Diète para cada grupo de provincias, compuesta por partes iguales de representantes de la nobleza, el clero y la clase media.

Nápoles 23. — El General Turr ha recibido orden de prepararse á hacerse á la mar con fuerza armada. Ignórase el destino, y solo se sabe que la legacion húngara debe acompañar á la expedicion.

Londres 25. — El *Times* publica el siguiente despacho: Nápoles 23, por la noche. No se ha confirmado la entrada de los garibaldinos en Cápua. Victor Manuel ha entrado en Venafro.

París 25. — Se dice que hay ligeros movimientos insurreccionales en Hungría, y que para apoyarlos envia Garibaldi una expedicion al mando del General Turr.

Nápoles 23. — Victor Manuel ha llegado á Isernia. Ancona, Las Marcas y la Umbria votarán la anexion el 4 ó 5 de noviembre.

París 23. — Los piemonteses se concentran entre Isernia y Venafro, para

pasar el Voltorno muy pronto en presencia de Victor Manuel.

Los napolitanos replegados en Cápua, que no tardará, segun se cree en ser evacuada.

Parece que Su Santidad se ha dispuesto á no salir de Roma. Ha vuelto á esta ciudad el General Geyon despues de revistar sus tropas. El país seguia tranquilo.

Por las anteriores noticias, J. Hospitaler.

MAHON.

El vapor MAHONES está practicando en Barcelona el cambio de los roirs, pistones y demás piezas que necesitaba reponer, para poner en buen estado su máquina, y cuya construccion ha encargado la Sociedad, anticipadamente con este motivo no saldrá de aquel puerto hasta el jueves próximo (día 15).

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy

San Andrés Avelino confesor Santos Tiburcio Modesto y Florencia, esclarecidos mártires, con heroico valor sufrieron los mas horribles suplicios en la persecucion de Diocleciano.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Pilar, en la iglesia del Cármen.

En la misma se practica un devoto novenario dedicado á las benditas Almas del Purgatorio.

Santo de mañana.

El Patrocinio de Nuestra Señora, San Mateo obispo y confesor y San Mena mártir.

Afecciones astronómicas de hoy.

El sol sale á las 6 h. y 38 m. y se pone á las 4 y 49 m.

La luna sale á las 3 y 30 m. de la M. y se pone á las 2 y 50 m. de la T.

ORDEN DE LA PLAZA del 9 de Noviembre de 1860.

Servicio para el 10:

Gefe de dia: D. Narciso Nuñez y Contrabaldos, 2º comandante del regimiento infanteria de Valencia nº 25. — Parada, hospital y provisiones el mismo cuerpo. — El Sargento Mayor. — Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Entradas:

De Rio Janeiro en 56 dias bergantín goleta esp. Paco, de 139 t., cap. D. Guadalupe Vilá, con 44 trip. y maderá para Barcelona. — En cuarentena.

Salidas.

Para Valencia polacra goleta esp. Union, cap. D. Agustin Landino, con 4 trip., 4 pas. y varios efectos. Para Valencia balandra esp. V.

Cármen, de 49 t., cap. D. Francisco Ferrerías, con 4 trip., 1 pas., cebada y otros efectos.

**AVISOS OFICIALES.**

**Alcaldía Constitucional de Mahon.**

Con arreglo al art. 52 de la ley de Ayuntamientos vigente, se espone en este dia y permanecerá en publicación hasta el quince del actual, la lista de los oncejales elegidos en los tres distritos electorales en que se halla dividida esta ciudad, durante cuyo término deberán producirse todas las reclamaciones y excusas que se intenten. Estas reclamaciones y excusas se presentarán en la secretaria del Ayuntamiento y se facilitará a los interesados todas las dudas y noticias que pidan. Mahon 10 de noviembre de 1860.—El primer Teniente de Alcalde.—Juan Mercadal.

Lista de los individuos elegidos concejales en las elecciones verificadas en esta ciudad en los dias 1, 2 y 3 del actual.

**Primer distrito.**

- D. Rafael de Febrer y Vidal.
- D. Francisco Orfila y Pons.
- D. Francisco Pous y Anglés.

todo debe poder ejecutarse con movimientos rápidos y maquinaria sencilla; de manera que, aun á oscuras, los operarios puedan obedecer con rapidez la voz del que dirija.

De esta manera no pueden temerse nunca las escabrosidades del fondo, ni los fangos, ni los bosques de vegetales, donde los *Ictíneos* podrian quedar enredados; ni se temerá tampoco descender á sitios cercanos á acantilamientos profundos.

Supongamos que sin estas precauciones, haya necesidad de emplear algunos minutos para determinar en el *Ictíneo* el movimiento de ascension; si el barco está á cien brazas de profundidad, y ha empezado á descender por un acantilamiento de 4500 brazas, irá á parar al fondo, del que no podrá salir. El movimiento de ascension debe poder obtenerse en pocos segundos; de lo contrario, las resistencias para conseguirlo, crecerán como la profundidad á que descienda el barco. Si para subir desde cien brazas es necesaria una fuerza de veinte kilogrametros, á doscientas se necesita una de á cuarenta, y así sucesivamente. Además deben tenerse en cuenta dos circunstancias, de las que nunca deberán olvidarse los exploradores submarinos, y son las siguientes: 1.<sup>a</sup> Que la densidad de los *Ictíneos* aumenta conforme es mayor la presión; y que deter-

**Segundo distrito.**

- D. Juan José Sancho.
- D. Antonio Carreras y Orfila, Binimaimut.
- D. Pedro Seguí y Michel.
- D. Domingo Vidal y Vives.

**Tercer distrito.**

- D. Teodoro Ladico y Font.
  - D. Juan José Sancho y Pons.
  - D. Guillermo de Olives y Seguí.
- Mahon 10 de Noviembre de 1860.—  
El primer teniente de alcalde, Juan Mercadal.

**VENTA.**

D. Ignacio Corúils Vidal, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: que en los dias 28, 29 y 30 del actual y á las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado, á la subasta y remate, siendo las posturas competentes, de las fincas siguientes pertenecientes á los hermanos Mateo, Juan y Mariana Fuguet y Hernandez vecinos de esta ciudad, á tenor de los pliegos de condiciones que obran en poder del pregonero publico.

El dia 28.—Unos campillos ó sean seis cercaditos y tres higuerales de pala y de otras clases con casita y cisterna, de cabida de unas 10 barrillas, sitos en las inmediaciones de

miado su movimiento de descenso, este crece como el cuadrado de los tiempos en atención á la sola ley de gravedad, y aumenta tambien como la disminucion de volumen ocasionada por la presión que en cada momento es mayor. 2.<sup>a</sup> Que todo árbol de comunicacion de movimiento del interior al exterior, es solicitado hácia dentro en razon á la altura de la columna de agua y á la superficie que presente la seccion exterior perpendicular al eje: esta presión dificulta considerablemente la trasmision de movimiento al exterior.

La navegacion submarina no posee un motor poderoso, y es necesario crearlo: este motor, si es posible, no debe obrar por expansion, ó al menos no debiera necesitar tanto calórico como el vapor de agua; no debiera estar sujeto á inflamaciones como el éter, ni necesitar un diámetro tan grande en los cilindros como el aire calentado, y debe ser mas manejable que el ácido carbónico. El electro-magnetismo se resiste á dar motores poderosos. Por ahora no disponemos mas que del vapor y del viento para andar en la superficie; del aire comprimido para ciertos casos especiales, y de la fuerza del hombre como motor constante. Hace falta el *Blasco de Garay*, el *Fulton*, el *Tremblay* de la navegacion submarina.

Los propulsores de los *Ictíneos* serán

esta Ciudad y parage denominado Las cuatro bocas.

El dia 29.— Dos campillos en el mismo terreno con dos cuevas, cisterna, pilas y un higueral de pala, de cabida de una cuartera sembradio. Y el dia 30.— Una viña de 3.200 cepas sita en tierras del Lloch nou, distrito de S. Luis.

Pues así lo llevo mandado á instancia de dichos hermanos en el expediente de su referencia. Mahon 7 Noviembre de 1860.— Ignacio Corúils Vidal.— Por su mandado, Juan Pons, Esn?

**LOTERIA NACIONAL MODERNA.**

Administracion principal de Menorca.

**PROSPECTO**

del sorteo que se ha de celebrar el dia 22 de Noviembre de 1860.  
Constará de 24,000 billetes al precio de 520 rs., distribuyéndose 288,000 pesos en 970 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1 . . . . . de . . . . .	60.000
1 . . . . . de . . . . .	24.000
1 . . . . . de . . . . .	12.000
1 . . . . . de . . . . .	8.000
1 . . . . . de . . . . .	6.000
1 . . . . . de . . . . .	4.000
2 . . . . . de 3.000 . . . . .	6.000
2 . . . . . de 2.000 . . . . .	4.000

siempre una de sus partes mas interesantes, ya que disponiendo de un motor escaso, es indispensable poder aprovecharse de toda su fuerza. La que ejerce un hombre asido á un manubrio es de 6 kilogrametros; 5 hombres constituyen la fuerza disponible del actual *Ictíneo*; de la que una tercera parte es inutilizada por las fricciones ó roces; quedan pues 20 kilogrametros de fuerza útil.

La seccion maestra inmersa del *Ictíneo*, cuando flota, es de metros 5<sup>2</sup>, la superficie exterior es de 40 metros, el calado 5 metros. La superficie que tiene muchos agujeros para cristales y útiles para ejecutar varios trabajos, no es á propósito para adquirir cierta velocidad. Con tan malas condiciones, esta fuerza aplicada al *Ictíneo*, le ha imprimido una velocidad de 1674 metros por hora.

Los *Ictíneos* deben poder permanecer entre dos aguas, á la profundidad que exijan las necesidades de las operaciones que pretendan ejecutarse. Esto es tanto mas fácil en cuanto la adherencia del agua á una superficie sólida y la cohesion molecular, por lo mismo que aumentan como el cuadrado de la velocidad, ofrecen poca resistencia á los movimientos lentos. Así es que la accion del hélice, que gira sobre un plano paralelo al eje mayor del *Ictíneo*, basta para que este suba, baje ó se

Depósito General de Mahon.

COMISION DIRECTIVA.

MES DE OCTUBRE DE 1860.

RELACION de las entradas, salidas y existencias de los frutos y efectos en dicho establecimiento, con expresion de los derechos correspondientes.

EFFECTOS.	Clase de cabos.	Existencia anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia actual.	Derechos. Rs. vn.
Azúcar quebrado. . . . .	cajas. . . . .	645	»	123	522	»
Carbon mineral. . . . .	quintales. . . . .	11.991	11,009	1,246	21,751	770

ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

	INGRESOS. Rs. vn.	GASTOS. Rs. vn.
Saldo del mes anterior . . . . .	6,286'11	
Por derechos de 11,009 quintales carbon mineral. . . . .	770	
Por un año alquiler del almacen n.º 4 . . . . .		600
Por la insercion de estos Estados en el Diario . . . . .		16
Por arreglar un almacen para poner el resto del cargamento de carbon, y recomponer una puerta. . . . .		23'33
Por gastos menudos. . . . .		4
Saldo existente S. E. á O. . . . .		6,412'78
	7,056'11	7,056'11

Mahon 31 de Octubre de 1860.—Juan Escudero y Seguí.—Lorenzo Pons y Orfila.—Juan Grafulla.

40	de 1.000	40 000
40	de 500	20 000
40	de 400	16 000
800	de 200	8 000
	de 100	80 000

Los Billetes están divididos en Octavos, que se espendeden á 40 reales cada uno en esta Administracion de la Renta y puntos acostumbrados desde el dia de hoy. Mahon 9 de Noviembre de 1860.—Domingo Orfila.

ANUNCIOS. EL TAMESIS.

GALLE DEL CASTILLO N.º 70. En dicho establecimiento se cantará esta noche empezando á las siete en punto el duo titulado el Traperero, seguirá la zarzuela Inés del Haro, que ha sido muy aplaudida en los cafes de Barcelona, y concluirá con el terceto el Músico.

Para PALMA.

Saldrá el 12 de este mes, si el tiempo lo permite, el laúd Providencia, capitan D. Lorenzo Pons. Admite cargo y lo despacha el mismo capitan. Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable, JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fabregues y Pascual, calle Nueva n.º 24.

detenga entre dos aguas, segun sea la velocidad con que gire. Respecto á los hélices, creo deber publicar mis observaciones, y compararlas con los resultados que se han obtenido con otros de diferente construccion. Los que se probaron en el barco de guerra inglés el *Minx*, fueron todos de dos alas, y de 15 construcciones diferentes. El promedio de retroceso en los 17 grupos de experiencias que se hicieron, fué de 28 por ciento: y en el que mejores resultados se obtuvieron, fue en el de Atherton (la anchura de las alas aumentando desde la nuez á la circunferencia, tanto por la parte de delante, como por la de detrás), pues que el promedio de retroceso fué de 17 por ciento. Mi propulsor, que tambien es de dos alas, se parece mejor al molinete de Wolteman, empleado para medir la velocidad de las aguas corrientes, que á un hélice; con el cual no tiene otra cosa de comun que la oblicuidad de las alas, y la de describir en el agua una generatriz helizoidal. El hélice obra sobre el agua oblicuamente, y por esta razon, avanza en la direccion de su eje; siendo este movimiento la resultante de las acciones de los planos oblicuos del hélice, es claro que la velocidad depende de la inclinacion de estos planos (entre las líneas horizontal y per-

pendicular, en cuyos dos extremos la accion es nula, del número de vueltas que dé el hélice, y de la resistencia que oponga el agua. No concibo, pues, que las superficies de los hélices deban ser torcidas, coal si obrarán dentro una tuerca sólida. Dar á las alas de los hélices una superficie curva, es facilitar el movimiento del agua que sirve de punto de apoyo á las mismas alas, y por lo tanto disminuir el avance de estas en el sentido de la resultante. John Bourne, á quien el Almirantazgo inglés facilitó los documentos en que se consignan todas las experiencias referentes al hélice, practicadas en los buques de guerra británicos; y Paris, capitan de fragata, que ha publicado un tratado del hélice, donde examina los resultados que ha dado en los buques de guerra franceses, aseguran que para saber de cierto la forma que conviene á las alas del hélice, debiera hacerse uno de gutta-percha, cuya armazon fuese de hierro, y la forma que tomase, dando vueltas en el agua caliente, seria la conveniente al hélice. Por manera que todavía ignoramos cual sea la mejor disposicion de la superficie oblicua de esta clase de propulsores. Smith, que dejó la esteva para inventar el hélice, tomó por punto de partida el paso entero; pero como el hélice era de madera, á consecuencia de una averia se

le rompió; le quedaron dos alas, y entonces el barco marchó mejor. Mangin divide un hélice en dos, en sentido perpendicular al eje, y coloca los dos hélices paralelos, el uno junto al otro, y consigne alguna ventaja. Esto parece probar que, cuanto mas se acerca la superficie de los hélices á un plano, mayor resistencia encontrará en el agua; y cuanto mayor sea esta resistencia, mejor punto de apoyo ofrecerá á la oblicuidad de las alas. Si queremos aumentar esta resistencia, hagamos por manera que el hélice remueva menos aguas, esto es, que esta encuentre dificultad en apartarse del plano en que giran las alas del hélice. Para obtenerlo he construido un molinete de Wolteman de alas paralelas, cuyo espacio comprendido entre los dos planos es de 8 centímetros. Una de estas alas puede quitarse; hé aqui los resultados que he obtenido con alas simples y con alas dobles paralelas: Alas dobles paralelas. Paso en metros 4'92: vueltas 179: debian andarse metros 345'68. Anduvo el *Ictíneo* metros 325: diferencia ó retroceso 18'68. El retroceso fué de 5'2 por 100. Tiempo empleado: 14 minutos, 40 segundos (5'9 por vuelta).